

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0086-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D

Pampas, 29 de enero del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N° 0083-2024/GOB. REG-HVCA/HPT-OA, de fecha 25 de enero del 2024, a la que acompaña el INFORME N° 00021-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-HPT-AGC-AEQV, de fecha 23 de enero del 2024, por el cual la dirección ordena proyectar el Acto Resolutivo aprobando **LA CONFORMACION DE COMITÉS DE LOS COMPONENTES DE CALIDAD DEL HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú del Estado modificada por la ley N° 27680-ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título VI sobre descentralización, concordante con el artículo 2° de la ley N° 27867- Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, constituyendo para su administración económica y financiera. Un pliego presupuestal;

Que, mediante Ley N° 29733, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores, quienes a través de diálogo social, velan por la promoción difusión y cumplimiento de la normativa sobre materia;

Que, por resolución ministerial N° 768-2001-SA/DM, de fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó el documento: "sistema de gestión de la calidad de salud", que consigno los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes de dicho sistema, así como los aspectos técnicos-normativos para su organización;

Que, en el marco del proceso de descentralización y las políticas de la salud, las organizaciones de salud establecen y desarrollan acciones pertinentes de Gestión de Calidad, a fin de mejorar sus procesos, resultados, clima organizacional y la satisfacción de los usuarios internos y externos;

Que, mediante el artículo 94 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-SA, se establece que la Direccione General de Prestaciones de Salud es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de prestación, supervisión y evaluar la política sectorial en materia de organización, funcionamiento y gestión de los servicios de salud; normalización prestacional y Gestión Clínica Calidad en Salud; así como Relacionado a Telesalud;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 50° y 53° del reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud, aprobado por **Decreto Supremo N° 014-2002-SA**, la Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección Ejecutiva de Calidad en Salud, está a cargo de diseñar y conducir el Sistema Nacional de Gestión de Calidad de la atención De la Salud en los ámbitos sectorial e institucional;

Que, mediante memorándum N° 6293-2010-DGSP/MINSA, las direcciones generales de salud de las personas proponen para su aprobación el proyecto de guía técnica para evolución de la satisfacción del usuario externo en los establecimientos de salud y servicio médicos de apoyo, cuya finalidad es contribuir a identificar las principales causas del nivel de instalación del usuario externo para la implementación de acciones para la mejora continua en los establecimientos de salud y servicio médicos de apoyo, basados en la satisfacción del usuarios externo;



Que, mediante INFORME N° 00021-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-HPT-AGC-AEQV, de fecha 23 de enero del 2024, la responsable de la Unidad de Gestión de Calidad **SOLICITA LA CONFORMACION DE COMITÉS DE LOS COMPONENTES DE CALIDAD DEL HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA DEL HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA. (COMITÉ DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE)**, a razón de que es importante para continuar adecuadamente con las actividades respectivas de dicha gestión en mención;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 021-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, se designó a partir del 06 de enero del 2023, a la **C.D LOURDES ANALIA AYALA DIAZ**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas de Tayacaja, en uso de las atribuciones conferidas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Hospital de Pampas de Tayacaja;

Que, Estando informado y con las visaciones de Dirección, jefe de la oficina de Administración, la unidad de Asesoría Jurídica, unidad de gestión de calidad, del Hospital de pampas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **COMITÉ DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA** conforme se detalla en el siguiente cuadro:

COMITÉ DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE		
N°	Integrantes	Cargo
1	C.D. LOURDES ANALIA AYALA DIAZ	PRESIDENTE
2	M.C. HECTOR DANNY GONZALES OTAIRO	LIDER DE EQUIPO
3	CPC. JOSELI ASPARREN LUJAN	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN
4	ADM EN SALUD ANGHELA ESTEFANY QUILCA VELASQUEZ	COORDINADORA DE GESTION DE LA CALIDAD
5	OBSTA. DELIA BEATRIZ MEZA AYALA	SECRETARIA TÉCNICO
6	ENF. MARITZA ANGELES MALLQUI	RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA
7	ENF. RUTH MIRIAM VASQUEZ SALAZAR	JEFA DE ENFERMERAS
8	OBSTA. CARMEN A. SANTIVÁÑEZ CASTRO	JEFA DE OBSTETRAS
9	Q.F. KENNY SAULO VARGAS SANCHEZ	JEFE DE FARMACIA
10	C.D. OLGA DUEÑAS CAPCHA	EVALUADORA
11	ENF. ARIANA HUAROC TICA	RESPONSABLE DE SERVICIO DE SALUD
12	BACH. JORGE LUIS SUAREZ ORELLANA	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
13	OBSTA. CINTYA CARBAJAL CHAVEZ	RESPONSABLE DE MONITOREO DE ACCIONES DE MEJORA

ARTÍCULO 2°.- DEJAR, sin efecto cualquier acto administrativo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la oficina de administración, el seguimiento, monitoreo y disponer de las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente.



ARTÍCULO 4°. - NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a los interesados y órganos competentes del Hospital de Pampas de Tayacaja como al interesado, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLA



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA

C.D. Lourdes Anaí Ayala Di
DIP. 1701